



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edif. Banco Popular. Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00131-00
ACCIONANTE: FREDDY RUIZ MARCELO.
ACCIONADO: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE.

ASUNTO

Pronunciarse sobre la admisibilidad del presente amparo.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el amparo presentado por el señor FREDDY RUIZ MARCELO, se aprecia que éste alega que actúa como apoderado judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SAN JOSÉ en el proceso ejecutivo singular en contra de señores JOSÉ EMILIO RODRIGUEZ RAMOS y HELLEN MARÍA MEZA ZABALA, radicado con el número 08-001-41-89-005-2019-00556-00.

No obstante, en este caso el verdadero doliente en el trámite cuestionado no es el apoderado judicial, sino el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SAN JOSÉ, por lo cual el citado abogado deberá allegar el poder para representar a la citada copropiedad dentro del trámite constitucional de que se trata, de manera que la tutela será inadmitida para que sea aclarada tal circunstancia, de conformidad con el Artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, incorporando el mandato echado de menos.

En mérito de lo expuesto, la JUEZA DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la acción de tutela promovida por FREDDY



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edif. Banco Popular. Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**

RUIZ MARCELO en contra del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE., por el término de tres (3) días, para que subsane el defecto anotado, so pena de rechazo.

SEGUNDO: Líbrense los oficios y comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA